

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00043

Por secretaría requiérase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario, envíe la información pertinente respecto del oficio N°324 remitido a su correo electrónico el 24 de junio de 2021, dado que en el oficio N°1 00155199-00753 de 13 de octubre de ese mismo año, dicha entidad respondió que la ejecutante no posee obligaciones y la información deprecada recae sobre dos demandados y además se refiere a un sujeto procesal que no corresponde a esta acción.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 022 fijado el 28 DE FEBRERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario